



CEIP ARIAS GONZALO

ZAMORA

INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS E INFRAESTRUCTURAS, PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO DEL ALUMNADO EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y JUNIO EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN.

El artículo 16.13 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece que los poderes públicos de Castilla y León deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia del objetivo de proteger de forma integral las distintas modalidades de familias favoreciendo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En consonancia con lo anterior, la Consejería de Educación dicta anualmente una orden estableciendo un servicio gratuito y voluntario de atención y cuidado al alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, una vez finalizado el horario lectivo.

Características generales del servicio

El servicio de atención y cuidado del alumnado (en adelante servicio) **tiene carácter voluntario para las familias**, finalidad conciliadora y naturaleza no lectiva, no formando parte de la actividad educativa evaluable del centro.

Se prestará una vez finalizado el horario lectivo ordinario durante los meses de septiembre y junio, de conformidad con las órdenes que, a tal efecto, dicte la Consejería de Educación.

La prestación del servicio se realizará a través de empresas adjudicatarias contratadas por la Administración educativa mediante cualquiera de las modalidades de contratación previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, los monitores/as u otro personal de las empresas no forman parte de la plantilla del centro ni mantiene relación laboral alguna con este o con la Consejería de Educación.

Compromiso de asistencia.

La inscripción en el servicio implicará el compromiso de asistencia regular del alumnado durante el periodo solicitado. Las ausencias deberán ser comunicadas y justificadas por las familias con la debida antelación, salvo causa sobrevenida.

La reiteración de ausencias no justificadas implicará la imposibilidad de continuar la

participación del usuario en el servicio, previa valoración por el equipo directivo del centro y de conformidad con las indicaciones que, en su caso, establezca la dirección provincial de educación.

A efectos de esta instrucción, se considerará reiteración de ausencias no justificadas la concurrencia, en el mismo periodo mensual, de tres ausencias no justificadas consecutivas o cinco alternas. Producida la reiteración, el equipo directivo valorará el caso y, previa audiencia a la familia, podrá proponer la pérdida del derecho a continuar en el servicio, de conformidad con las indicaciones que, en su caso, establezca la dirección provincial de educación.

Organización

Responsabilidad y supervisión

Durante el tiempo de prestación del servicio, **la responsabilidad directa sobre el alumnado corresponderá a la empresa adjudicataria del mismo**, así como la gestión de su personal en materia de horarios, sustituciones y demás cuestiones laborales.

El equipo directivo ejercerá funciones de seguimiento general del desarrollo del servicio, especialmente en lo relativo al uso de las instalaciones. Las incidencias relevantes deberán ser comunicadas sin demora a la dirección provincial de educación por la persona responsable de la coordinación referida en el apartado 6.

El equipo directivo no intervendrá en la organización interna del personal monitor ni en la gestión laboral del mismo.

El plazo para solicitar la participación en el servicio del mes de junio de 2026 finaliza el día 8 de mayo, inclusive.

El servicio se desarrollará desde la finalización de la actividad docente (**13:00 h**) y tendrá una duración máxima de 60 minutos, hasta las **14:00h**.

Para solicitar el servicio de atención y cuidado del alumnado durante el mes de junio, las familias cumplimentarán el ANEXO y se lo entregarán al tutor /a de su hijo/a; o bien pueden enviarlo al correo del centro **49005489@educa.jcyl.es**

Equipo directivo

CEIP Arias Gonzalo

Zamora